ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO C EDICIÓN: 8389

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

28 DE ENERO DE 2023

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8266

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA APLICACION DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Lic. Lluvia Salas López, Presidente Municipal del Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Federal de los Estadas Unidos Mexicanos, en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en el artículo 65 fracción ll de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo impuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformada en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a lo que establece los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3. Con fundamento en et Artículo 65 fracción XII que otorga al Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79 fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende el Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, solvente de la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4. Como punto estratégico citado en el Plan Municipal de Desarrollo de Centla, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los ingresos del municipio mediante recuperación del rezago y de impuesto predial aplicando estímulos a los contribuyentes por el cumplimiento de su obligación fiscal correspondiente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

5. El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de. manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegúrenla participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ella en la presente Ley; por lo que me permito expedir el presente:

PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA APLICACION DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO

DEFINICION DEL PROGRAMA

El programa de apoyo para el pago del impuesto predial consiste en aplicar un descuento a través de un subsidio que otorgará el municipio a contribuyentes con mayor rezago, y demás personas con carencia de recursos económicos para el pago de su impuesto. De esta manera se pretende abatir el rezago que actualmente se tiene en la recaudación de esta contribución, además que al estimular a los contribuyentes mediante los apoyos referidos a que regularicen el pago del impuesto predial se fortalece la hacienda municipal permitiendo al gobierno realizar más obras y mejores servicios a la ciudadanía.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Abatir el rezago en el pago del impuesto predial.

1.2 Objetivos específicos

1. Incrementar la recaudación del impuesto predial.
2. Promover la participación de los contribuyentes en el pago del impuesto predial, creando una cultura de responsabilidad fiscal.
3. Coadyuvar en la economía familiar mediante el subsidio de descuentos pertinentes.
4. Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

2. LINEAMIENTOS

2.1 Cobertura

El programa se aplicará en el pago del impuesto predial de los predios urbanos y rústicos ubicados en el municipio de Centla Tabasco.

2.2 Población objetivo.

La población objetivo serán los contribuyentes, personas físicas y morales, que regularicen el pago del impuesto predial.

3. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El subsidio se otorgará a los **contribuyentes personas físicas y morales**, que estén actualizados o que adeuden años anteriores del impuesto predial y soliciten el apoyo de este programa.

Los contribuyentes tendrán, como subsidio fiscal, los siguientes descuentos:

Ejercicio fiscal 2023

a) Hasta un 60% en el pago del impuesto predial, para adultos mayores o personas con discapacidad, aplica también para recargos y actualizaciones;
b) Hasta un 50% en el pago del impuesto predial para personas físicas, aplica también para recargos y actualizaciones;
c) Hasta un 20% en el pago del impuesto predial para personas morales, aplica también para recargos y actualizaciones;

Persona	Impuesto Predial 2023	Recargos y actualizaciones ejercicio fiscal 2023
Adultos mayores y personas con discapacidad	Hasta un 60%	Hasta un 60%
Personas físicas	Hasta un 50%	Hasta un 50%
Personas morales	Hasta un 20%	Hasta un 20%

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ejercicios fiscal anteriores

a) Hasta un 70% en el pago del impuesto, rezagos, recargos y actualizaciones, para adultos mayores o personas con discapacidad;
b) Hasta un 70% en el pago del impuesto, rezagos, recargos y actualizaciones, para personas físicas;
c) Hasta un 40% en el pago del impuesto, rezagos, recargos y actualizaciones, para personas morales.

Persona	Rezagos (Impuesto Predial 2022 y anteriores)	Recargos y actualizaciones de ejercicios fiscales anteriores
Adultos mayores y personas con discapacidad	Hasta un 70%	Hasta un 70%
Personas físicas	Hasta un 70%	Hasta un 70%
Personas morales	Hasta un 40%	Hasta un 40%

LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Presentar solicitud de descuento del impuesto predial; en caso de no acudir personalmente el titular de la cuenta predial, podrá otorgar carta poder a un tercero, para la realización del trámite.
2. Presentar identificación oficial (INE, INAPAN, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR o PASAPORTE).
3. El contribuyente deberá firmar el formato oficial o en su caso, la persona a la cual se le otorga el poder.
4. Personas con discapacidad deberán presentar un documento justificante.
5. Personas morales deberán realizar el trámite a través de su Representante Legal.

4. META DEL PROGRAMA.

Recaudar y actualizar el pago del impuesto predial y su rezago.

5. FORMATOS.

Se agregan los formatos oficiales, para ser utilizados en el trámite de descuento en el pago del impuesto predial y sus accesorios.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CENTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO
2021-2024

DIRECCION DE FINANZAS

CENTLA

FRONTERA, CENTLA TABASCO A _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO_____ .

ASUNTO: SOLICITUD DE DESCUENTO

LIC. LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presente:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO A USTED MUY AMABLEMENTE SE AUTORICE UN APOYO ECONOMICO PARA PAGAR MI IMPUESTO PREDIAL, ASI COMO LOS ACCESORIOS QUE SE HAYAN GENERADO.

ATENTAMENTE:

Nombre _____

Aldama SN,CP. 86750, Frontera,Centla,Tabasco,
Tel.(913) 3321667 | www.finanzas@centla.gob.mx

Calle Aldama s/n Frontera Centla Tabasco, C.P. 86750
Tel. 913-33-21667 finanzas@centla.gob.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CENTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO
2021-2024
DIRECCION DE FINANZAS

CENTLA

RECIBO No.DFM/_____/2023

Frontera, Centla, Tabasco a ____ de _____del 2023

Se entrega de la mesa recaudadora de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centla, Tabasco; la cantidad:

_____
_____

Con cargo a la partida No.44101 GASTOS RELACIONADO CON ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y AYUDA EXTRAORDINARIA, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO, DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Nombre _____
R.F.C. _____
Domicilio _____

SOLICITA	AUTORIZA
DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE PROGRAMACION
LCP. GIOVANI ALEJANDRO GALLEGOS GUZMAN	PROF. RICARDO HERNANDEZ CORNELIO

Aldama SN,CP. 86750, Frontera,Centla,Tabasco,
Tel.(913) 3321667 | www.finanzas@centla.gob.mx

Calle Aldama s/n Frontera Centla Tabasco, C.P. 86750
Tel. 913-33-21667 finanzas@centla.gob.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CENTLA

6. METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN FARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La Dirección de Finanzas es responsable de la recaudación y trámite correspondiente del Impuesto Predial, en la caja recaudadora del Municipio o en las cajas móviles implementadas para estos efectos.

7. CONTROL INTERNO.

La revisión y transparencia del programa del estímulo para el pago del impuesto predial, será conforme lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

8. MANEJO DEL PROGRAMA.

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

9. MECANISMO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES

1. Se convoca por medio de invitación, promoción, difusión en los medios de comunicación, radio, televisión, prensa, voceo, o cualquier otro medio de comunicación a los contribuyentes de cada comunidad, colonia, villa, poblado, ranchería, ciudad o lugar perteneciente al municipio a esta al día con el pago del impuesto predial.
2. Al momento de realizar el pago en las cajas registradoras de recaudación fija o móvil, aplicaran los subsidios.
3. En caso de pago con tarjeta de crédito o debido, o pagos a meses sin intereses, el porcentaje de subsidio será disminuido en una proporción igual a la comisión bancaria.

10. QUEJAS Y DENUNCIA.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a las instancias competentes.

La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones que permitan garantizar la atención oportuna y eficiente de. las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los contribuyentes beneficiarios.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CENTLA

11. TRANSITORIOS

Primero. El presente programa tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Segundo. Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas. El presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los contribuyentes, así corno la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

Frontera Centla Tabasco, 29 de diciembre de 2022.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TRECE (13)**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION III, 47, 53 y 54 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EJERCICIO FISCAL **2023**, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A LOS **VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIDÓS**.

Lic. Lluvia Salas López
Presidente Municipal de Centla Tabasco

Lic. Miguel Ángel Noverola González
Síndico de Hacienda

Karla Juliana Mézquita Tadeo
Tercer Regidor

Iris Cristal Moha Morales
Cuarto Regidor

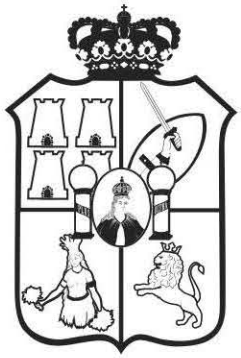
Verónica Gabriela Arias De La Cruz
Quinto Regidor

Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento

PRESIDENCIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Aldama S/n Frontera Centla Tabasco, C.P. 86750
Tel. 913-33-21667 finanzas@centla.gob.mx



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: EwdxTO/Zx8BEmdcAhDC7JSbopyphgkyA9CrgvNa6LVLlnoQVU89V5ujFb1CJpYeLRIHqjF52ei
Miz3EWTH2+7oWiujsjDn2JT/l5TNq/DFH0Qa9ZCNmWr6KW2p4BlDA/a/1CyQI3yynUjb7LK8FURq+vhMCI5zN+XN
HKtB4wXZnXuG49T9oO51HVbNMhvPNlaIIuZTCYGqaG2+mfrQQGX8Tavdb6xV3nFPazHbi+JXDpaxrCF0hJUVt8
7+WV7T8IsfaZHVDzJIZSK4dl2Psp7YAYbW9Tf1RgvBCZ7/dKpRKjOtIWpxm6pszuquXnGB9794s+mhICxUZCJ6Vx
1rlbWA==